

adar los pesos Canales Comunes de Exceso, Redundando
 todo lo referido en perjuicio de los Vecinos de dicho lugar; Por que su
 selecion se da licencia para qñtvi al amaranza y peso de Carne
 y regeso de la Carrizma, dando prouidenzia a todo lo demas
 mencionado y que espues de vedimento; Entendido por la
 Ciudad = Acordó que el Diputado haga que en la venta de
 las Canozas y araduras de la maranza de dicho lugar se arrey len
 a los precios desta Ciudad, y que en lo demas que se relaciona use
 de la jurisdiccion de tal Diputado y en los Casos y Cosas que se oze
 sitare o Curra al señor Corregidor.

Informe

La Ciudad acuerda que el Com^o Informe lo que se debe
 esta por librar con salarios al Sr. D. Felix Andrus Gomez de
 Zamora Regidor =

Idem

La Ciudad acuerda que el Com^o Informe lo que se debe
 por librar al Sr. D. Antonio Sanchoal Regidor =

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

